

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / RCO / MEAD / COI / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 674
CAUQUENES, 18 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°16 de fecha 14.01.2022, que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes;

2.- El Decreto Exento N°371 de fecha 27 de Enero del 2022 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, de fecha 15 de Diciembre del 2021, para la Implementación de los Programas: Senda Previene en la Comunidad EVSD, con la única suma de \$28.020.000, Programa de Prepara2, con la suma única y total de \$23.177.528, y Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" con la suma única y total de 13.520.000, que dan un monto total de 64.717.528;

3.- El Memo N°203 de fecha 01 de Febrero del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación a honorarios del personal del Programa "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad" y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

4.- El Memo N°242 de fecha 7 de Febrero del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad", cuyo objetivo es implementar en distintas Organizaciones e Instituciones de la comunidad para trabajar con padres, madres y otros adultos cuidadores niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 9 y 14 años;

DECRETO

1°.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 10 de Febrero del 2022, con la persona que se señala a continuación:

SRTA. CATHERINE MIGNOL TORRES GONZALEZ, Asistente Social, Chilena, Soltera, RUT:17.670.090-4, para realizar las labores de Asistente Social del Programa "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad", según Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 15 de Diciembre de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, con una remuneración mensual de \$ 1.015.000.- **Impuesto Incluido.** - A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 214-05-49-003 Programa "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad" de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesada
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. Dpto. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. SENDA
- c.c. DIDECO
- c.c. DAF
- c.c. Control Interno